



CIRCULAR CJDF 07/2015

MAGISTRADOS Y JUECES EN MATERIA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 45-12/2015**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el día tres de marzo del año dos mil quince; con toda atención hago de su conocimiento que este Órgano Colegiado **determinó** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, fracción I, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal autorizar el inicio de entrada en operación de la Unidad de Psicología Parental dependiente del Instituto de Ciencias Forenses del H. Tribunal a partir del día trece de abril del dos mil quince, la cual se encontrará ubicada en el primer piso del inmueble sito en Avenida Juárez, número ocho, colonia Centro, de esta ciudad, y que contará con un equipo especializado de psicólogos que atenderá la alienación parental conforme a lo establecido por el artículo 323, *Septimus*, del Código Civil para el Distrito Federal.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
México D. F., a 18 marzo de 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.